

INFORME DE IDONEIDAD

D. BORJA SÁNCHEZ GARCÍA, Consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER, la renovación del nombramiento de D.^a MIRYAM HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ como Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

La dirección y coordinación de los servicios que están bajo su dependencia, respondiendo ante el titular de la Consejería.

Las funciones que le atribuye la Sección 3^a de la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

Analizado el Currículo Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D.^a MIRYAM HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Nivel de estudios: Licenciatura en Derecho.
- Referencia a titulaciones: Universidad de Oviedo

Ha cursado la siguiente **formación**:

- Título de experto sociolaboral. UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Concretamente, destaca la siguiente **formación en materia de prevención de riesgos laborales**:

- Auditor de los sistemas de gestión en prevención de riesgos laborales (150 horas). Técnico superior en prevención de riesgos laborales, especialidad de higiene industrial
- (300 horas)
- Técnico superior en prevención de riesgos laborales, especialidad de ergonomía y psicología (300 horas).
- Técnico superior en prevención de riesgos laborales, especialidad de seguridad en el
- trabajo (300 horas).
- Auditor interno OSHAS 18001- Seguridad y Salud en el Trabajo (40 horas)
- Técnico en prevención de riesgos laborales, nivel intermedio (350 horas).

A lo anterior debe añadirse la siguiente **formación en otras materias complementarias**:

- Gestión de recursos humanos (40 horas), Oviedo.
- Gestión inmobiliaria (200 horas), Fundación Laboral de la Construcción (FLC). Ribera
- de Arriba.
- Internet aplicado a la publicidad (45 horas), FADE, Oviedo
- Formación de monitores (30 horas), Escuela Julián Besteiro, Madrid.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

- Formación de formadores en enseñanza a distancia (80 horas), proyecto JADE, programa Leonardo da Vinci de la Unión Europea. .
- Nuevas tecnologías y el mundo del trabajo (30 horas), UNED.
- Historia de la organización de los trabajadores (30 horas), UNED.
- El Estado del bienestar, modelos teórico organizativos y espacio social europeo (90 horas), UNED.
- Inglés: Título Superior de la Escuela Oficial de Idiomas. Oviedo; "First Certificate in English"-Universidad de Cambridge.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (2012 a la actualidad)
- Directora de Centro de Prevención en el SPA Nacional Grupo MGO. S.A. Oviedo (2006 a 2012)
- Área de Dirección en el SPA autonómico RAMAZZINI, S.L (septiembre 2004 a 2006)
- Responsable de Departamento comercial de RAMAZZINI, S.L (Servicio de Prevención Ajeno) (enero 2004 a septiembre 2004)
- Departamento comercial de RAMAZZINI, S.L (Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales, Oviedo) (2003 a 2004)
- Desarrollo de las conferencias en la fase de difusión del proyecto denominado de Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT) dentro del Programa ARTEPYME II, del Ministerio de Ciencia y Tecnología (mayo 2002 a abril 2003)

A todo lo anterior deben añadirse los siguientes **galardones**:

- Medalla de oro de la SESST 2019, en reconocimiento a la labor en pro de la Salud Laboral y la Prevención de Riesgos Laborales.
- Medalla al mérito de la seguridad vial 2018. en su categoría de bronce con distintivo azul, por los méritos que concurren en el Decreto 246411974, concedida por la Dirección General de Tráfico.
- Premio individual Sociedad Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018, por su trayectoria profesional y por sus trabajos en pro de la Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Médaille de "Civisme et dévo con ttoalme or" no 3.1 18 2017. En reconocimiento a su labor profesional dentro del campo de la gestión de la seguridad y salud laboral y sus trabajos en pro de la difusión de la prevención de riesgos laborales, por la ASOCIACIÓN FRANCESA "CIVISME ET DEVOUEMEN INTERNACIONAL"
- Premio Clodoaldo Jiménez Izquierdo- Distinción honorífica 2017. En reconocimiento a la labor en PRL a propuesta de la comisión de premios AQUIMCMAANOUE- C.O OUIMICOS DE MADRID Y CGRICT.
- Medalla de oro 2017, por su trayectoria profesional y por sus trabajos en pro de la Salud y Seguridad Laboral por la SOCIEDAD CASTELLANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
- Premio SGMST 4ª edición 2015 en su categoría individual en reconocimiento a la labor en pro de la Salud Laboral y Prevención de Riesgos, por la Sociedad castellana de medicina y seguridad en el trabajo.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

- Medalla de oro al mérito profesional de las relaciones industriales y las ciencias del trabajo 2014, con distintivo rojo.
- Premio Nacional de Prevención "PREVER 2011". mención de honor en reconocimiento a la labor en pro de la implantación y divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Medalla de oro del Foro Europa 2001.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DE CIENCIA, EMPRESAS,
FORMACIÓN Y EMPLEO



Borja Sánchez García